

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2511944

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública suscrita con fecha 18/06/2024, ante mí: don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA y don LUIS MANUEL RODRIGUEZ BENAVIDES, ambos con domicilio en José Miguel Carrera N° 3469, Recoleta; doña JENNIFER VALENTINA CONTRERAS RIVERA, con domicilio en Tierra Fértil N° 5255, departamento 301 B, Maipú y don PATRICIO ARMANDO RODRIGUEZ BENAVIDES con domicilio en Pasaje Corindón N° 1543, La Florida: Realizaron Cesión de Derechos y Transformación Sociedad de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS DE SEGURIDAD FENEL LIMITADA". ANTECEDENTES. a) La sociedad "SERVICIOS DE SEGURIDAD FENEL LIMITADA", Rol Único Tributario N° 76.421.569-9, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2015, suscrita ante don SERGIO ANTONIO CARMONA BARRALES, Abogado, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada N° 312, Of. 236, comuna de Santiago, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 21604, número 12921 correspondiente al año 2015; b) Fue modificada por escritura pública de fecha 24 de agosto de 2016, suscrita ante don JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA, Abogado, Notario Público Interino de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada N° 312, Of. 236, comuna de Santiago. Un extracto de la referida escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 64186, número 34729 correspondiente al año 2016.- SOCIOS Y CAPITAL: \$1.000.000 de pesos.- Los socios son doña JENNIFER VALENTINA CONTRERAS RIVERA, con un 50 por ciento de participación social, don LUIS MANUEL RODRIGUEZ BENAVIDES con un 25 por ciento de participación social y don PATRICIO ARMANDO RODRIGUEZ BENAVIDES con un 25 por ciento de participación social. CESION DE DERECHOS: Los socios, doña JENNIFER VALENTINA CONTRERAS RIVERA, don LUIS MANUEL RODRIGUEZ BENAVIDES, y don PATRICIO ARMANDO RODRIGUEZ BENAVIDES han decidido retirarse de la sociedad y en atención a los requisitos legales de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se realiza la siguiente cesión de derechos, sólo para efectos de la transformación que sigue más adelante, en este acto: a) doña JENNIFER VALENTINA CONTRERAS RIVERA quien sale de la sociedad, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales equivalentes al 50 por ciento del capital social a don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de \$500.000, los que paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo a la cedente; b) don LUIS MANUEL RODRIGUEZ BENAVIDES quien sale de la sociedad, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales equivalentes al 25 por ciento del capital social a don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de \$250.000, los que paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo al cedente; c) don PATRICIO ARMANDO RODRIGUEZ BENAVIDES quien sale de la sociedad, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales equivalentes al 25 por ciento del capital social a don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de \$250.000, los que paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo al cedente. Los cedentes o vendedores declaran aceptar dicha forma de pago, a su más completa satisfacción, en dichos precios se entendió transgida cualquier suma u otra diferencia u omisión que, por cualquier otro capítulo, pudiera haber correspondido a los cedentes en la sociedad. Las partes de la cesión de derechos renunciaron expresamente a las acciones resolutorias de la presente cesión de derechos. DE LOS SOCIOS: A consecuencia de lo anterior, don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA, queda con el 100 por ciento de los derechos sociales. TRANSFORMACIÓN: Conforme a la cláusula precedente se viene en transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS DE SEGURIDAD FENEL LIMITADA"

CVE 2511944

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-06-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SERVICIOS DE SEGURIDAD FENEL LIMITADA 76.421.569-9**

Pág. : 140
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.887

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 28 de Junio de 2024

Página 2 de 2

en una Sociedad por Acciones.- Razón Social: "SERVICIOS DE SEGURIDAD FENEL SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, solo para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco, la expresión "FENEL SpA". Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) Desarrollar materias inherentes a la seguridad privada, como por ejemplo cámaras de vigilancia, sensores de movimiento, controles de acceso, redes de seguridad y otros de similares características; b) Prestar toda clase de servicios, asesorías y consultorías, talleres, cursos, capacitación y elaboración de proyectos profesionales en el área de la seguridad privada en general a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas; c) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; d) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directamente con el objetivo social; e) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y g) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA, con amplias facultades, según escritura extractada.- Capital: \$1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones, que corresponde al capital de la sociedad que por este acto se transforma, completamente suscrito y pagado.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 21 de junio de 2024.



CVE 2511944

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl